



0700.23.01.17.2226

Santiago de Cali, Noviembre 02 de 2017

**ANÓNIMO**

Cali Valle

**Asunto: Requerimiento No. 907-2017, V.U: 19681, Octubre 31 de 2017  
ANÓNIMO**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió Derecho de Petición enviado por **REYNEL EUCLIDES PALACIOS PALACIOS** – Presidente Gerencia Departamental, trasladado por competencia DP Código 2017 – 126436-80764 – NC, de conformidad con el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, se remite para su competencia, en un folio, a fin de adelantar las actuaciones correspondientes, comunicación entregada a este Ente de control mediante la cual se informa de presuntas irregularidades en la ejecución del contrato para la construcción del puesto de Salud de Unión de Vivienda Popular y el deterioro del Hospital Carlos Carmona en manos de la actual administradora, es de anotar que de acuerdo a la información publicada en SECOP, los recursos son del orden municipal.

Al igual que la poca transparencia en la contratación con la Agremiación AGESOC, que tiene el mayor número de empleados del Hospital, y que cada mes pasa una factura por un valor mayor, sin discriminar el monto que gana cada empleado, se desconoce cuántos empleados hay, y a pesar de que existen estamentos internos que auditan las cuentas y que se reciben visitas de la Contraloría Municipal, a nadie le parece esto irregular.

Es claro que la Entidad no parece un hospital ya que tiene más nómina administrativa que de médicos y enfermeras, lo cual ya es irregular, porque hay personas que no tienen funciones claras y los cargos en muchas ocasiones son ocupados por personas sin preparación para el cargo.

En la contratación también se ve irregularidad con los empleados de mantenimiento, que son tres o cuatro, y pueden ganar máximo un millón de pesos

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



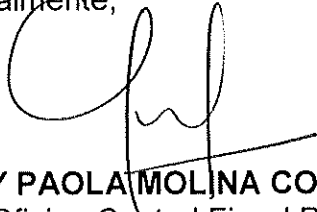
por mes, pero la Agremiación que los cobija pasa cuentas hasta por cuarenta millones de pesos.

Además a algunos empleados para que puedan conservar sus trabajos desde hace aproximadamente un mes les pasaron una lista con cuarenta puestos que deben llenar con personas que se comprometan a votar por la cuota política que indique la Gerente.

Conforme a lo relacionado anteriormente, se determina el traslado del derecho de petición a la Dirección Técnica ante SALUD a cargo de **CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO**, quién se ubica en el edificio Fuentes Versalles piso 5 Teléfono: 6442050 - 44, para que sean analizados, verificados, ampliados si se requiere y se dé respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción en el proceso auditor, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se anexa un (01) folio No.0700.23.01.17.225

Cordialmente,



**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

Copia: Doctor **RICARDO RIVERA ARDILA**, Contralor General de Santiago de Cali. Requerimiento No.907-2017.

Proyectó y elaboró: Amparo Pinto Zambrano



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



0700.23.01.17.2225

Santiago de Cali, Noviembre 02 de 2017

Doctor

**CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO**

Director Técnico ante Sector SALUD

Edificio Fuentes Versalles – Piso 5

Cali – Valle

**ASUNTO: Requerimiento No. 907-2017, V.U: 19681, Octubre 31 de 2017  
ANÓNIMO**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió Derecho de Petición enviado por **REYNEL EUCLIDES PALACIOS PALACIOS** – Presidente Gerencia Departamental, trasladado por competencia DP Código 2017 – 126436-80764 – NC, de conformidad con el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, se remite para su competencia, en un folio, a fin de adelantar las actuaciones correspondientes, comunicación entregada a este Ente de control mediante la cual se informa de presuntas irregularidades en la ejecución del contrato para la construcción del puesto de Salud de Unión de Vivienda Popular y el deterioro del Hospital Carlos Carmona en manos de la actual administradora, es de anotar que de acuerdo a la información publicada en SECOP, los recursos son del orden municipal.

Al igual que la poca transparencia en la contratación con la Agronomía AGESOC, que tiene el mayor número de empleados del Hospital, y que cada mes pasa una factura por un valor mayor, sin discriminar el monto que gana cada empleado, se desconoce cuántos empleados hay, y a pesar de que existen estamentos internos que auditan las cuentas y que se reciben visitas de la Contraloría Municipal, a nadie le parece esto irregular.

Es claro que la Entidad no parece un hospital ya que tiene más nómina administrativa que de médicos y enfermeras, lo cual ya es irregular, porque hay personas que no tienen funciones claras y los cargos en muchas ocasiones son ocupados por personas sin preparación para el cargo.

En la contratación también se ve irregularidad con los empleados de mantenimiento, que son tres o cuatro, y pueden ganar máximo un millón de pesos por mes, pero la Agronomía que los cobija pasa cuentas hasta por cuarenta millones de pesos.

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***



Además a algunos empleados para que puedan conservar sus trabajos desde hace aproximadamente un mes les pasaron una lista con cuarenta puestos que deben llenar con personas que se comprometan a votar por la cuota política que indique la Gerente.

Se anexan dos folios (2).

Con los elementos probatorios recaudados procedemos a dar traslado de la denuncia al proceso auditor en la Dirección Técnica a su cargo para que sean analizados, verificados, ampliados si se requiere y se dé respuesta definitiva a la denuncia **durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción en el proceso auditor**, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Solicitamos complementar el diligenciamiento del formato SIPAC, mantenerlo actualizado, y enviarnos copia del resultado.

Cordialmente,



**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Doctor RICARDO RIVERA ARDILA, Contralor General de Santiago de Cali . Carpeta requerimiento No. 907 - 2017

Proyectó y elaboró: Amparo Pinto Zambrano